



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente:	Catedráticos de Universidad		
Código:	K096K01/RP00013	Nº de plazas:	1
Área de conocimiento:	Álgebra		
Departamento:	Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	Materias propias del área.		
Convocada por R.R.:	24/02/2026	Fecha Publicación BOE:	04/03/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Félix Delgado de la Mata	Catedrático de Universidad	Univ. de Valladolid
Secretario	Javier Sanz Gil	Catedrático de Universidad	Univ. de Valladolid
Vocal 1º	Laura Costa Farras	Catedrática de Universidad	Univ. de Barcelona
Vocal 2º	José Gómez Torrecillas	Catedrático de Universidad	Univ. de Granada
Vocal 3º	Marta Casanellas Rius	Catedrática de Universidad	Univ. Politécnica de Cataluña

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración total se hará sobre un máximo de 300 puntos, de ellos 250 corresponderán al historial académico y de investigación y 50 a la defensa de los méritos en la prueba presencial. El mínimo se establece en **140 puntos**. En cada apartado se seguirán los siguientes criterios:

VALORACIÓN DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

1. La actividad investigadora, de transferencia e intercambio de conocimiento se valorará con un máximo de 100 puntos, desglosados como sigue:





Universidad de Valladolid

	Máximo
1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	100 puntos
1.1 Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	30
1.2 Resultados de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	40
1.3 Estancias en universidades y centros de investigación. Conferencias invitadas en centros de prestigio y en congresos internacionales.	30
1.4 Otros méritos*	10

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

2. La actividad docente se valorará con un máximo de 100 puntos, desglosados como sigue:

	Máximo
2. ACTIVIDAD DOCENTE	100 puntos
2.1 Experiencia docente	45
2.2 Calidad de la actividad docente e innovación	40
2.3 Tutorización docente	15
2.4 Otros méritos*	10

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

3. Los méritos y competencias de liderazgo se valorarán con un máximo de 50 puntos, desglosados como sigue:

	Máximo
3. Liderazgo	50 puntos
3.1 Dirección de equipos docentes y de investigación	15
3.2 Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster	15
3.3 Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	15
3.4 Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	5
3.5 Otros méritos*	5

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (50 puntos).





Universidad de Valladolid

VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL HISTORIAL

4. Se valorará la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección con un máximo de 50 puntos.

	Máximo
4. Defensa del historial	50 puntos
4.1 Adecuación del historial docente a las materias impartidas en la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Solidez, coherencia y amplitud del historial docente en términos de contenido, recursos docentes demostrados para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.	20
4.2 Contenido científico-técnico del historial investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.	20
4.3 Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión.	10





Universidad de Valladolid

Pág. 4

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 9:45 horas, del día 12 de marzo de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

